



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

24/2022/AYPM

PROPUESTA/RESOLUCIÓN

LISTADO PROVISIONAL DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS ADMITIDAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2ª DEL AÑO 2020 DE AYUDAS MUNICIPALES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS.

I.- El 27 de julio de 2020 el Sr. Presidente de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (E.P.E PMVU) realizó convocatoria de ayudas municipales a la rehabilitación de edificios de viviendas por importe de 1.000.000 €, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca (B.O.P) nº 147 de 3 de agosto de 2020, de acuerdo a las Bases Regulatoras aprobadas por el Consejo de Administración de la E.P.E PMVU el 18 de junio de 2020, publicadas en el B.O.P nº 139 de 22 de julio de 2020.

II.- Valoradas por los Servicios Técnicos Municipales las solicitudes presentadas en dicha convocatoria y la documentación aportada, se ha elaborado el LISTADO PROVISIONAL por orden de puntuación de las Comunidades de Propietarios que de acuerdo con el apartado 7 de las Bases deben presentar en el plazo de un mes documentación completa, tras lo cual, previa revisión de la misma, se determinarán los solicitantes que recibirán las ayudas y el importe, hasta agotar el presupuesto disponible.

Asimismo, la convocatoria (B.O.P nº 147 de 3 de agosto de 2020) señala que *“Dado la identidad de objeto con la convocatoria 2019/2020 (convocatoria de ayudas 1ª año 2020 – B.O.P nº 33 de 18 de febrero de 2020 –), quedarán integradas en esta convocatoria las solicitudes que, cumpliendo los requisitos establecidos, no tengan acceso a las ayudas de dicha convocatoria sin necesidad de volver a presentar solicitud”*.

Por ello, en el LISTADO PROVISIONAL hay que incluir (por orden de puntuación) a aquellas comunidades cuyas solicitudes, cumpliendo los requisitos establecidos para ello, sin embargo no tienen acceso a las ayudas de la convocatoria 1ª del año 2020 conforme al acuerdo del Consejo de Administración de la E.P.E PMVU de 10 de junio de 2022.

En consecuencia, en la formación del LISTADO PROVISIONAL de la convocatoria 2ª del año 2020 quedan incluidas, por orden de puntuación (ver Anexo 1):

- Las comunidades que han presentado documentación correcta (de acuerdo con el apartado 7 segundo párrafo de las Bases) en la convocatoria 2ª del año 2020.
- Las comunidades que no tienen acceso a las ayudas de la convocatoria 1ª del año 2020, pese a cumplir los requisitos establecidos para ello.



III.- Asimismo, los Servicios Técnicos han elaborado el listado de comunidades a las que se debe tener por desistidas en la convocatoria 2ª del año 2020 al no haber presentado la documentación correcta de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 7 de las Bases.

IV.- La presidencia de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo está delegada en el Concejal Delegado de Fomento mediante Decreto de Alcaldía de 1 de junio de 2021 (B.O.P de Salamanca nº 111 de 11 de junio de 2021).

En base a lo expuesto, de acuerdo con los apartados 7, 8 y 9 de las Bases de la convocatoria 2ª del año 2020 de ayudas municipales a la rehabilitación de edificios de viviendas, se **PROPONE**:

PRIMERO. - Aprobar el LISTADO PROVISIONAL DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS ADMITIDAS POR ORDEN DE PREFERENCIA EN LA 2ª CONVOCATORIA DEL AÑO 2020 DE AYUDAS MUNICIPALES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS (*se incluye en el Anexo 1*).

SEGUNDO. - Requerir a las Comunidades de Propietarios admitidas en función del orden establecido y hasta agotar el importe de las ayudas previstas (1.000.000,00 €) para que presenten en el plazo de un (1) mes desde la recepción de la notificación, la documentación completa de acuerdo con las Bases reguladoras.

TERCERO. - Aprobar el LISTADO DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS A LAS QUE SE LES TIENE POR DESISTIDAS DE SU SOLICITUD, AL NO HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y/O CORRECTA DE ACUERDO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO 7 DE LAS BASES (*se incluye en el Anexo 2*).

En Salamanca.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Propuesta que antecede,
esta Presidencia resuelve prestarle su aprobación.

En Salamanca.



ANEXO 1

- Con sombreado amarillo figuran las Comunidades de Propietarios solicitantes en la convocatoria 2ª del año 2020.
- Sin sombreado figuran las Comunidades de Propietarios procedentes de la convocatoria 1ª del año 2020.

ORDEN	COMUNIDAD	CIF	IPREM COMUNIDAD	PUNTUACIÓN
1	Ctra. LEDESMA 103	H37204567	1,3098	9
2	PERDIZ 2	H37410321	1,7613	5
3	Ctra. LEDESMA 109	H37063187	1,7194	4
4	MÁRTIRES 10-12	H37230984	1,8021	4
5	CURTIDORES 6	H37290624	1,8734	4
6	ACACIAS 24	H37229713	1,9388	4
7	ARAPILES 43	H37232113	2,0229	4
8	BOLIVAR 25	H37218195	2,1757	4
9	MIRANDA Y OQUENDO 3	H37546157	2,3347	4
10	EL GRECO 36-38	H37023025	2,3613	4
11	COMUNEROS, 119	H37237492	2,4903	4
12	ESTACIÓN 95	H37018850	2,7759	3
13	CORTES DE CÁDIZ 2	H37220035	2,7774	3
14	MÉRIDA 5-7	H37226412	2,8811	3
15	ESTACIÓN 103	H37064383	2,9903	3
16	BOLIVAR 1	H37212065	2,9961	3
17	CORTES DE CÁDIZ 18	H37241981	3,0298	3
18	VID 2	H37064326	3,0617	3
19	ROLLO 13-15	H37023967	3,0842	3
20	MARCELO FERNÁNDEZ NIETO 18-20	H37234671	3,1414	3
21	NÚÑEZ DE BALBOA 17-19	H37020989	3,1871	3
22	GRAN CAPITÁN 2	H37224268	3,2203	3
23	GRAN CAPITÁN 64	H37433760	3,2520	3
24	OVALLES 5-7	H37217478	3,2958	3
25	ALFONSO DE CASTRO 4	H37206562	3,3355	3
26	RÍO MARGAÑÁN 11	H37272457	3,3831	3



ORDEN	COMUNIDAD	CIF	IPREM COMUNIDAD	PUNTUACIÓN
27	VELÁZQUEZ 1-3	H37217643	3,4221	3
28	DR TORRES VILLARROEL 37-39	H37225505	3,4435	3
29	EDUARDO LOZANO LARDET 1-13	H37384210	3,4473	3
30	SAN VICENTE 56	H37047446	3,5308	3
31	ALFONSO IX DE LEÓN 97-113	H37410867	4,0815	3
32	ESTACIÓN 21	H37223757	4,7227	3
33	ESTACIÓN 106-108	H37289741	5,6660	3
34	RECTOR LUCENA 11-13	H37218872	8,2949	3
35	ESCULTORES 4	H37399425	2,5083	2
36	ALFONSO IX DE LEÓN 67-75	H37207503	2,5126	2
37	SAN ANTONIO 31	H37064508	2,5216	2
38	PEÑA DE FRANCIA 23-25	H37228343	2,5380	2
39	SARASATE 16-18	H37056082	2,5442	2
40	BROCHEROS 7	H37227121	2,7704	2
41	CHURRIGUERA 12-14	H37208154	2,7836	2
42	NÚÑEZ DE BALBOA 1-3	H37219052	2,7935	2
43	MOZÁRBEZ 1-7	H37218518	2,8065	2
44	PONFERRADA 26-32 y CORUÑA 11-17	H37270394	2,8427	2
45	CONDE DE ORGAZ 7-13	H37216058	2,8541	2
46	PADRE ASTETE 16	H37020963	2,9129	2
47	PORTUGAL 23	H37017381	3,0503	2
48	LAZARILLO DE TORMES 10-16	H37213246	3,0674	2
49	POZO HILERA 7	H37460565	3,1343	2
50	DR JAIME VERA 15-19	H37230406	3,1658	2
51	EDISON 34-36	H37227840	3,1978	2
52	FERNANDO DE ROJAS 38-40	H37356862	3,2389	2
53	HIDALGOS 28	H37451895	3,2613	2
54	JUAN DE ARGUELLES 2 Y Avda PORTUGAL 56	H37038619	3,3054	2
55	SAUCELLE 9	H37232006	3,3137	2
56	FILIBERTO VILLALOBOS 52	H37289261	3,4491	2
57	PORTUGAL 73	H37227741	3,4675	2
58	ALFONSO DE CASTRO 22	H37225414	3,5121	2
59	PORTUGAL 29	H37018751	3,5660	2
60	PORTUGAL 126	H37020286	3,5766	2
61	ALBERCA, 27	H37230844	3,6888	2
62	DR TORRES VILLARROEL 53	H37232972	3,8807	2
63	CANALEJAS 28-30	H37207107	3,9981	2
64	DR TORRES VILLARROEL 42-44	H37064193	4,0099	2
65	LEÓN FELIPE 10	H37232212	4,0228	2
66	JUAN DEL ENZINA 1-3	H37225711	4,1026	2
67	VALLE INCLÁN 18	H37063344	4,1365	2



ORDEN	COMUNIDAD	CIF	IPREM COMUNIDAD	PUNTUACIÓN
68	PADRE MANJÓN 2-4	H37023173	4,3094	2
69	MIRAT 38	H37019007	4,3588	2
70	TRIGO 1-3	H37065109	4,3843	2
71	POZO AMARILLO 17-23	H37051778	4,3921	2
72	ÁVILA 10	H37219524	4,5494	2
73	DIEGO PISADOR 14-24	H37440559	4,6111	2
74	PRÍNCIPE 26	H37218757	4,8492	2
75	CUESTA DE LA RAQUETA 10	H37233475	4,8972	2
76	SANTOS JIMÉNEZ 2	H37017118	4,9887	2
77	WENCES MORENO 2	H37229838	5,2037	2
78	ANTONIO ESPINOSA 12-14	H37209467	5,5253	2
79	CUESTA DE SANCTI SPIRITUS 6-12	H37020104	7,4358	2
80	ESTACIÓN 61-69	H37218971	7,8209	2
81	CARMELITAS 41	H37017340	9,5155	2
82	ITALIA 8	H37032703	3,6052	1
83	COMUNEROS 4	H37206141	3,6275	1
84	CANALEJAS 123-127	H37041951	3,6517	1
85	HIDALGOS 17-21	H37064557	3,6814	1
86	VELÁZQUEZ 9-11	H37220340	4,0134	1
87	PORTUGAL 86	H37230596	4,0166	1
88	VILLAMAYOR 64	H37020658	4,0533	1
89	MIRAT 36	H37021292	4,0619	1
90	GRAN VÍA 56	H37344876	4,1036	1
91	ANTONIO ESPINOSA 15-19	H37066313	4,3108	1
92	VILLAMAYOR 50	H37020856	4,3265	1
93	DORADO MONTERO 1 Y LORENZO VELASCO 6	H37239613	4,9389	1
94	VILLAMAYOR 75-77	H37064482	5,3736	1
95	CONDE DE CABBARRÚS 34	H37225919	5,4051	1
96	BERMEJEROS 25	H37232360	5,5427	1
97	POZO AMARILLO 11-15	H37019098	5,8327	1
98	TOLEDO 1-3	H37293867	6,2411	1
99	NUEVA DE SAN BERNARDO 43	H37389368	6,2764	1
100	NIETO BONAL 22	H37210572	6,2868	1
101	ARCO 11-21	H37047040	7,4240	1
102	Pza. de los BASILIOS 4-5	H37054681	7,9810	1
103	MIRAT 27	H37035177	8,6031	1
104	GARCÍA MORENO 9	H37561883	9,0661	1
105	LORENZO VELASCO 5-7	H37225489	10,5208	1



ANEXO 2

COMUNIDAD	CIF	MOTIVO
GALILEO 21	H37209558	No aporta informe técnico de rehabilitación requerido.
MIRANDA Y OQUENDO 9	H37479169	El informe técnico de rehabilitación no justifica las obras subvencionables.
OLMOS 7	H37272101	No presenta MODELO 2
PICO DE LA MADALETA, 40		Vivienda Unifamiliar

